

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 JUL 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 2017 por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06, al Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi durante el desempeño de sus funciones como Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, con reserva de su cargo presupuestal;-----

CONSIDERANDO: que a partir del 19 de julio de 2019 el Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi cesa en sus funciones de Director General de Secretaría en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que corresponde dejar sin efecto la reserva del cargo y disponer su reintegro al cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06;-----

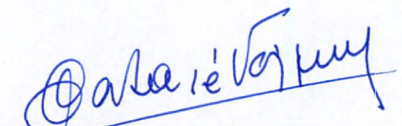
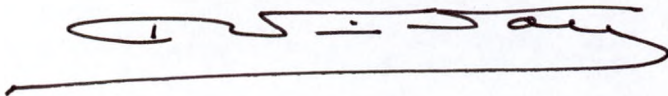
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi y dispónese su reintegro al cargo presupuestal a partir del 19 de julio de 2019.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

1985

[Handwritten signature]

DE TABARÉ VÁSQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

[Handwritten signature]